

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 12-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 10 DE ABRIL DEL 2014.**

**Res. 092.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir al orden del día el siguiente punto:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

PRINCIPALIZACIÓN DE LAS CONCEJALAS ALTERNAS SRA. SARA ESTUPIÑÁN PERALTA Y SRTA. PAMELA CHICA MORA.

**Res. 093.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

PRINCIPALIZACIÓN DE LAS CONCEJALAS ALTERNAS SRA. SARA ESTUPIÑÁN PERALTA Y SRTA. PAMELA CHICA MORA.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**2.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 11-2014, celebrada el jueves 03 de abril del 2014.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informe de comisiones.-

**3.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. ARSENIO ERON RAMÓN SANTOS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. JOSÉ ANTONIO CHONILLO QUIÑÓNEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.3.-** Conocimiento y resolución del trámite de unificación y partición interpuesta por el **SR. FORTUNATO CAMPOVERDE BRITO E INÉS DOLORES BUENO SEVICHAY**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.4.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. HONORIO RIGOBERTO CANDO LÓPEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA.

**Res. 094.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** principalizar a las concejales alternas Sra. Sara Estupiñán Peralta y Srta. Pamela Chica Mora, en atención a la resolución 084, emitida por el Concejo el jueves 27 de marzo del 2014.

**Res. 095.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 11-2014, celebrada el jueves 03 de abril del 2014.

**Res. 096.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-063-M, de fecha 2014.04.07, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ARSENIO ERON RAMÓN SANTOS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 52-51164, lote S/N, sector ex hacienda Nueva Susana, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.05, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01, y su fraccionamiento da origen a los lotes 01-A y 01-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 071-PP.MM de 2014.03.26.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 109 GADMCN-PS de 2014.03.31.

**Res. 097.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-064-M, de fecha 2014.04.07, suscrito por los

concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JOSÉ ANTONIO CHONILLO QUIÑÓNEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 50-80674, lote 3, sector El Aromo, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.26, cuyo resultado luego de la partición queda lote 3, y su fraccionamiento da origen al lote 3-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 068-PP.MM de 2014.03.12.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 089 GADMCN-PS de 2014.03.18.

**Res. 098.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-067-M, de fecha 2014.04.07, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición interpuesto por el **SR. FORTUNATO CAMPOVERDE BRITO E INÉS DOLORES BUENO SEVICHAY**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Unificación de los solares 03, 15 y 16 y partición del solar unificado 03, de la manzana 46, sector 04, zona 02, P.H. 00, calle Guayacanes y 15 Oeste, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.03.06, cuyo resultado luego de la unificación queda 03, y su fraccionamiento da origen a los solares: 03, 15, 16, 17, 18 y 19 con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 048-PP.MM de 2014.03.06.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 091 GADMCN-PS de 2014.03.19.

**Res. 099.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-068-M, de fecha 2014.04.07, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sra. Sara Estupiñán Peralta, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. HONORIO RIGOBERTO CANDO LÓPEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 51-00598, lote 19, recinto Aguas Calientes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.03.03, cuyo resultado luego de la partición queda lote 19, y su fraccionamiento da origen al lote 19-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 077-PP.MM de 2014.03.24.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 108 GADMCN-PS de 2014.03.31.

**Res. 100.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA.

Prof. Julio Javier Rivas Rivera  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**  
**(SUBROGANTE)**